

ENERGÍA

La energía constituye un recurso esencial para el desarrollo económico y social de las naciones, por lo que está entre los principales temas de agenda.

Sin embargo, más allá de su relevancia estratégica, la energía es un recurso más entre los recursos escasos utilizados para satisfacer necesidades ilimitadas, idea básica del análisis económico.

En consecuencia, no es posible plantear políticas energéticas sin darles a las mismas un enfoque integral que incluya los aspectos económicos, ambientales o sociales. El objetivo de la política energética debe ser: satisfacer la demanda, mediante soluciones ambientalmente aceptables de acuerdo a los más rigurosos estándares internacionales, a mínimo costo para los consumidores. Por tal motivo, la forma más eficiente de abastecer la demanda debe provenir de estudios técnicos – económicos complementados necesariamente por los sociales, ambientales, culturales, etc.; abarcando los siguientes temas:

- Análisis prospectivo de mercados de fuentes primarias de energía.
- Apertura y expansión de mercados energéticos internos, con el objeto de mejorar la disponibilidad de fuentes de energía y las condiciones de comercialización de los bienes y servicios producidos en el sector.
- Diseño de políticas de inversiones –ya sean públicas o privadas o una combinación de ambas– para el desarrollo de proyectos energéticos, lo que implica a su vez el análisis de, entre otros, los siguientes puntos:
 - cómo lograr un adecuado clima de inversiones que asegure la disponibilidad de capitales,
 - el estudio de escenarios de riesgo relevantes para la rentabilidad económica de los proyectos,
 - la elaboración de políticas territoriales y ambientales que permitan un adecuado marco de previsibilidad a los proyectos energéticos.

Los principales consumos en nuestra matriz energética son el industrial (35 %), el transporte (28 %), el residencial (21 %) y el de comercio y servicios (10 %), los que concentran más del 90% del total de energía consumida en el país.

El objetivo del Plan 2015-2020 es mejorar la calidad de vida de los uruguayos, para lo que el Partido Colorado se ha propuesto como meta mejorar el índice de desarrollo humano medido de acuerdo a los criterios de Naciones Unidas. Atento a ello, para elaborar esta propuesta se analizó la situación, las políticas y la institucionalidad del sector energía de los países que ocupan los 10 primeros lugares del ranking del Índice de Desarrollo Humano (IDH), buscando extraer sobre todo lecciones que sean aplicables a la realidad nacional.

De dicho análisis surge que la posición relativa de un país en el ranking de IDH no depende de la riqueza natural de su territorio, sino de una adecuada disponibilidad y utilización de los recursos energéticos necesarios para potenciar sus fortalezas, a través de un liderazgo político y técnico enfocado a largo plazo.

En lo que hace al mercado eléctrico, por ejemplo, un rasgo común a estos 10 países es el desarrollo de las áreas de generación y de distribución, con un fuerte componente regulatorio por parte del Estado para obligar a una adecuada calidad de servicios y control de la competencia. En Uruguay, en esta materia, se ha avanzado mucho con la Ley de Marco Regulatorio, pero queda mucho para hacer.

Otro aspecto relevado es que el tema de la energía trasciende al debate político, habiéndose alcanzado políticas de estado en la materia como única forma de alcanzar objetivos que involucran a varias generaciones. Afortunadamente en 2010 el sistema político uruguayo alcanzó a través del trabajo de la Comisión Multipartidaria de Energía un amplio consenso en la materia que es necesario mantener y desarrollar, todo lo que contó desde el principio, con un decidido apoyo del Partido Colorado.

Analizando la situación energética a partir de los acuerdos alcanzados por la Comisión Multipartidaria de energía de 2010, puede concluirse que hubo avances en materia de búsqueda de la eficiencia y de la diversificación de la matriz energética.

Sin embargo ha habido temas que no han sido encarados (por ejemplo, adecuación del marco institucional y normativo en la materia); algunas inconsistencias (como avanzar en la construcción en solitario de una planta regasificadora -

desconociendo el precio y la modalidad de compra del GNL- cuando por otro lado se han adjudicado contratos de compraventa de energía eléctrica de origen eólico por más de 1000 MW) y problemas en la gestión, que se traducen en la demora en la concreción de diversos proyectos de inversión (por ejemplo, parques eólicos y planta desulfurizadora).

Estos fracasos en la gestión se deben a la carencia de una política coordinada entre diversas instituciones (UTE, ANCAP, MVOTMA, MEF, MTOP, Intendencias, etc.), las cuales han ocasionado un retraso en los tiempos de ejecución de todos los proyectos, mermando la oferta de energía disponible, y encareciendo el costo de abastecimiento para los consumidores. En particular, la forma en la que ha sido desarrollado el negocio de la planta regasificadora determina que la rentabilidad del mismo se vea muy seriamente comprometida, dado que las posibilidades de que éste sea beneficioso para el país depende de la instalación de la minera Aratirí, y la exportación de gas a Argentina, país que está ubicado en el tercer puesto a nivel mundial en materia de shale gas o fracking, por lo cual difícilmente sea demandante del gas natural regasificado en Uruguay en el largo plazo.

Objetivos estratégicos

Entendemos que la política energética debe asegurar en tiempo y forma la disponibilidad de fuentes de energía abundantes y a precios de eficiencia, para lo que entendemos necesario:

- Fortalecer la soberanía energética, entendida como la capacidad de manobra en la toma de decisiones en la materia
- Mantener reglas de juego estables y transparentes, que permitan un desarrollo sostenible y competitivo de la economía, para bienestar de todos sus habitantes
- Alcanzar un uso eficiente de los recursos
- Lograr una amplia integración energética regional, acompañada de una adecuada inserción en los mercados energéticos internacionales
- Respetar una debida preservación y sustentabilidad ambiental.

Para el cumplimiento de los mismos se requiere de políticas de corto, mediano y largo plazo, lo que hace necesario buscar y construir los consensos que permitan dar continuidad a las mismas más allá del partido político que se encuentre en el gobierno.

Por otra parte, un problema importante es la virtual imposibilidad de encontrar una localización física viable para grandes y/o nuevos emprendimientos, entre ellos los energéticos, por lo que entendemos necesario contar con un Plan Territorial para Desarrollo Industrial y Obras de Infraestructura. Mediante una ley que involucre al MEF, MIEM, MVOTMA, MTOP, así como los gobiernos departamentales que corresponda, se establecerá la identificación de un conjunto de sitios con prioridad industrial, para los cuales, mediante dicha ley, quede realizada con anticipación la mayor parte de la tramitación ante las autorizaciones ambientales y municipales. Dichos predios podrían ser entregados para obras de infraestructura, mediante mecanismos apropiados cuya definición amerita una discusión específica (licitación, concesión, etc.)

En materia de abastecimiento de materias primas para la producción de energía eléctrica y combustibles se deberán buscar mecanismos que optimicen la utilización de la capacidad instalada nacional, apuntando tanto al abastecimiento interno como a la exportación, para lo que se requerirá obtener contratos de abastecimiento de esas materias primas que se adecuen a las necesidades de nuestro sistema energético y que nos permita tener un precio que contribuya al objetivo de bajar los costos de las empresas energéticas lo que por su parte deberá reflejarse en las tarifas.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos antes referidos desarrollaremos las siguientes acciones:

En lo que hace al sector eléctrico, las decisiones acerca de la política energética definidas por las diferentes administraciones, y en especial las derivadas del Acuerdo Multipartidario de Energía de 2010, sumadas a las modificaciones de los mercados energéticos regionales, han producido y seguirán produciendo modificaciones sustanciales.

Básicamente se podría decir que UTE dejará de ser una empresa monopólica verticalmente integrada, para convertirse en una empresa con una importante participación en el subsector generación, pero abriendo el juego a participantes privados, o privados en asociaciones con UTE, que mediante la celebración de contratos de compra de energía, o mediante transacciones en el Mercado Spot, inyecten energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Para el año 2015, en caso de concretarse las ampliaciones proyectadas, es posible que más del 50% de la demanda sea cubierta con generación privada instalada en territorio nacional. Por otra parte, tendremos

- la ampliación prevista de la interconexión con Brasil (que abre la posibilidad a Uruguay -siempre que además se realicen las inversiones necesarias en territorio brasileño para conectarse al sistema de 500 MW- de ser un corredor energético entre Argentina y Brasil, permitiendo el fortalecimiento del poder de negociación frente a ambos países, tanto para la importación, como la exportación de energía);
- la reintroducción del gas natural en la matriz eléctrica;
- la expansión del sistema de transmisión central (mediante la construcción del anillo de 500 kV en la zona norte que facilitará la incorporación de nueva generación dispersa y que permitirá junto a las inversiones previstas en el área distribución, mejorar la calidad de servicio a los clientes) y
- la fuerte penetración de generación a partir de fuentes renovable no convencionales, hacen recomendable que UTE internalice esta situación y adopte medidas tendientes a adecuar la estructura y los recursos de la empresa al nuevo contexto, con el fin de alcanzar el objetivo de amortiguar el incremento en el Costo de Abastecimiento de la Demanda (C.A.D.) y trasladar a tarifas el resultado de los ahorros que se alcancen.

En ese sentido, hay que tener en cuenta además que el C.A.D., componente de mayor peso en los costos de UTE, se ha visto afectado por otros cambios que se han producido en los últimos años: a) incremento de la demanda; b) cambio en los hábitos de consumo; c) aumento sustancial del costo del petróleo y d) modificación de la modalidad de los contratos de importación de energía desde Argentina.

En consecuencia considerando que los servicios de redes y la comercialización de energía pasarán a tener un peso relativo mayor para UTE y que la generación pasará a desempeñar en el sistema, un rol más orientado a satisfacer la parte alta de la curva de la demanda, y brindar al sistema servicios auxiliares (respaldo, regulación de tensión, regulación primaria y secundaria de frecuencia, etc.), parece aconsejable actuar sobre dos líneas de acción, una interna a UTE y otra que involucra a UTE y a otros organismos del sector:

1. adaptar la gestión de UTE en aras de alcanzar la sustentabilidad económico – financiera de la empresa.
2. promover adaptaciones en el Marco Regulatorio y en el funcionamiento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (MMEE) según la evolución del sector, ya que el marco legal debe acompasar los cambios, lo que no siempre ha sucedido.

En tal sentido, parece recomendable que UTE redefina algunos aspectos de su modelo de negocios, debiéndose considerar entre otros:

- La separación en centros de costos de cada una de las unidades de negocios.
- La adecuación de los presupuestos y de los recursos de las áreas operativas y de apoyo a los nuevos requerimientos.
- Gestionar ante el Poder Ejecutivo y la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) el cumplimiento de algunas normas sobre el funcionamiento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica que retribuyan a UTE por servicios que prestará de hecho y que en la actualidad se enmascaran en la totalidad de los costos empresariales.
- El cierre del anillo en 500 kV mediante una línea que una Melo, Tacuarembó y Salto Grande y avanzar en conseguir modalidades de intercambio de energía con Argentina y Brasil, buscando maximizar la complementariedad que pueda existir con el sur de Brasil, a efectos de colocar eventuales excedentes de energía sobre todo en horas de valle cuando exista un buen aprovechamiento del factor eólico coincidente con suficiencia o exceso de agua en el sistema nacional.

- Analizar la conveniencia de las centrales de bombeo como recurso renovable y autóctono que permita regular y optimizar el uso del recurso eólico y el riego.
- Promover la instalación de centrales fotovoltaicas en las redes de media y baja tensión, como recurso renovable y autóctono para diversificar las fuentes primarias.
- Optimizar el abastecimiento de GNL y fijar una estrategia conjunta con AN-CAP para – satisfechas las necesidades del mercado interno, la negociación de contratos para la colocación de excedentes, ya sea de generación de energía eléctrica o de gas con Argentina y Brasil. Desarrollar de instrumentos legales y financieros apropiados para la gestión ágil y eficiente de las empresas, y ejecución en plazo de las obras.
- Hacer especial hincapié en el área de Trasmisión, concretando obras que permitan acompañar la capacidad de transporte del sistema con la proliferación de proyectos eólicos, fotovoltaicos y de biomasa previstos, a efectos de poder aprovechar al máximo los recursos renovables.
- Concretar la segunda conexión de la central de Punta del Tigre, ya que de lo contrario, más de 800 MW de potencia firme (532 MW del ciclo combinado en construcción más los 300 MW de la actual central de Punta del Tigre) estarán conectados al sistema por un único vínculo en 500 kV.
- En lo que hace al área de Distribución, invertir en renovación y reposición de equipamiento y desarrollo de redes inteligentes (smart grid) para optimizar el uso de recursos energéticos y estabilización de la curva de demanda.
- Reformular el pliego tarifario, enviando señales económicas a los consumidores a efectos que éstos moderen su consumo en sintonía con la disponibilidad de recursos energéticos no gestionables del país. En este sentido, se entiende pertinente reducir el costo de la energía a industriales en la franja de horario de valle, así como estudiar la posibilidad de eliminar o suavizar los escalones de aumento del costo del kWh a los consumidores residenciales.
- Iniciar efectivas acciones para colocar los excedentes de generación de energía eléctrica en Argentina y Brasil, como forma de optimizar el uso de la regasificadora.
- Formalizar contratos de compra – venta de energía y otro tipo de servicios entre la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande y UTE, a efectos de transparentar la gestión de la primera, reconociendo sus costos de operación, mantenimiento y renovación de equipamiento.

- Restablecer la carrera funcional en esta y otras empresas públicas, para profesionalizar su gestión.

Con respecto a los hidrocarburos, pensamos que continuarán ocupando un lugar importante en la matriz energética nacional, principalmente porque abastecen casi la totalidad del consumo energético del sector transporte, por lo que serán un aspecto clave en las posibilidades de desarrollo del país.

Para que el país pueda enfrentar los desafíos que se le presentan, entendemos que se requerirá inevitablemente de:

- Un diseño de políticas realistas y a la vez decididas que contemplen tanto la explotación de posibles yacimientos en nuestro territorio, y la exportación de su producción, como el desarrollo de las capacidades de importación de crudo y derivados en caso que no se consiga descubrir yacimientos económicamente explotables que cubran la totalidad de la demanda nacional.
- Un plan de inversiones que seguramente requerirá de capitales públicos y privados actuando en forma conjunta y coordinada. Naturalmente, para poder contar con el capital privado debe generarse y mantenerse un adecuado clima de inversión, lo cual implica seguridad jurídica, adecuado ambiente en las relaciones laborales, previsibilidad fiscal, estabilidad macroeconómica, etc., etc.
- Una reforma profunda del sector Transporte, principal demandante de los derivados del petróleo, que deberá contener:
 - Racionalización del transporte colectivo urbano de pasajeros.
 - Directivas de eficiencia en vehículos nuevos, planteando, por ejemplo, estímulos impositivos a la importación o fabricación de vehículos que presenten mejores rendimientos en km por litro, limitando tamaño máximo de motores, peso de los vehículos, etc. Es bueno tener presente los avances tecnológicos que están teniendo lugar en el mundo en cuanto a la eficiencia energética de los vehículos particulares, tal el caso de los automóviles llamados "híbridos".
 - Una reforma profunda del sistema de transporte de cargas, que contemple la optimización del transporte de algunas cargas a través del desarrollo del transporte por ferrocarril. Viene quedando pendiente la implementación de la propuesta, planteada en su momento por la última administración colorada y retomada por

el gobierno actual, en el sentido de permitir el libre acceso de las vías de tren a operadores privados.

- Un plan moderno para el transporte suburbano, que debería contemplar, entre otras cosas, un estudio de factibilidad técnico-económica de la construcción de un metro urbano y/o suburbano para el área metropolitana de Montevideo, a la luz de los últimos desarrollos tecnológicos.
- Un plan con medidas de emergencia para el caso de escasez repentina o encarecimiento abrupto del petróleo.
- Realizar una auditoría de ALUR y abatir el subsidio actualmente vigente, que compromete la ecuación económica de ANCAP. Traslado de este y otros ahorros obtenidos a rebajas en las tarifas de combustibles.
- Abrir el mercado de producción de biocombustibles.

Con respecto al Marco Regulatorio Energético, aparece como ineludible encarar un reordenamiento y reformulación del marco institucional del sector público energético. Sobre la base de respetar los derechos adquiridos por los agentes del mercado se proponen las siguientes bases para tal reformulación:

- Una clara distribución orgánica que, sin perjuicio de los controles constitucionalmente consagrados, evite la superposición de funciones de cada una de las entidades estatales intervinientes, distinguiendo claramente las competencias referidas a :
- la formulación, programación, planificación, ejecución, control de las políticas, que serán asignadas al Poder Ejecutivo.
- la regulación y control del desarrollo de la actividad en todo lo que tiene que ver con el funcionamiento técnico de los servicios y la producción de bienes, estos es lo relativo a: los aspectos técnicos, de seguridad y calidad de productos, servicios e instalaciones y las condiciones y requisitos de la misma índole que es necesario cumplir para la ejecución de tales actividades, asignados a un organismo o unidad reguladora.
- el desarrollo de las actividades industriales y comerciales concretas de cargo de los Entes Autónomos del dominio comercial e Industrial del Estado y las sociedades comerciales de propiedad estatal o mixta.

- La asignación de las referidas competencias a organismos independientes entre sí, de manera de asegurar el mayor grado de descentralización para cada una de las mismas, para lo cual se propone:
- Adecuar y ordenar en un texto único la competencias de los diferentes órganos del Poder Ejecutivo, las que serán exclusivamente relativas a la formulación, programación, planificación, ejecución y control de las políticas, sin perjuicio de su facultad para reglamentar la leyes (artículo 168 numeral 4 de Constitución de la República) y demás competencias constitucionales.
- Dotar a la URSEA de la máxima descentralización admitida en nuestro ordenamiento constitucional, transformándola en un Ente Autónomo.⁹⁴
- Asegurar el efectivo control de la gestión de empresas colaterales de las empresas públicas, fortaleciendo al Tribunal de Cuentas de la República.
- Adecuar y ordenar las competencias de las empresas públicas energéticas teniendo en cuenta nuevas realidades de los mercados energéticos, atendiendo a la especialización de las mismas, evitando duplicaciones.
- Institucionalizar mecanismos de coordinación entre las empresas públicas del sector, generando un sistema de planificación estratégica interconectado.
 - Adecuar y modernizar los sistemas de contralor externos, de forma que, sin afectar aquellos constitucionalmente consagrados, y siendo compatibles con el desarrollo regular de la gestión, permitan un seguimiento completo, eficaz y eficiente de la misma, dotándola de transparencia tal que además facilite la utilización de mecanismos de financiamiento a través de mercados de valores internacionales.
 - Promover las asociaciones con capitales privados para el desarrollo de inversiones de gran porte.
 - Profesionalizar y jerarquizar la gestión de la ADME, promoviendo que ésta cumpla en forma independiente su rol como administradora del mercado eléctrico.

En lo que hace a los aspectos sectoriales, con el fin de desarrollar y promover el sector energético mediante inversiones del sector público, pero fundamentalmente del sector privado, es necesario fortalecer la seguridad jurídica:

⁹⁴ Ver Uruguay Libre y Seguro - Capítulo Transparencia

- Desarrollar las normas que complementen el marco regulatorio en materia de prospección, exploración, explotación de yacimientos de la clase I. que es imprescindible mantener, sobre la base del mismo resulta necesario luego de un amplio dialogo que incluya a todos los actores de la producción y sociedad civil, sin afectar en ningún caso tales normas afectaran derechos adquiridos.
- Establecer regímenes tributarios especiales tendientes a favorecer las inversiones privadas en el sector.
- Reformular las normas sobre el Mercado Mayorista de la Energía Eléctrica dotando al sistema de instrumentos que permitan el diseño de un mercado que se adecúe a la realidad actual y compatibilice el desarrollo de inversiones, la libertad de contratación y la seguridad del abastecimiento .
- Aprobar una marco regulatorio general relativo a las actividades de importación, exportación, comercialización, almacenamiento, y transporte y distribución por cañería y redes fijas de gas natural que :
- Respete los derechos adquiridos por los agentes del sector que vienen actuando a la fecha.
- Garantice a más amplia competencia entre los diferentes operadores y entre los diversos energéticos.
- Aliente la realización de inversiones que aseguren el suministro a largo plazo de gas natural.
- Proteja las inversiones en infraestructura que el Estado por si o a través de las empresas públicas realice con el fin de desarrollar el mercado del gas natural en Uruguay.
- Garantice el "acceso abierto" a las capacidades de almacenamiento, transporte y distribución,
- Garantice el desarrollo de las mejores prácticas en la operación de las instalaciones, así como la confiabilidad en los sistemas de almacenamiento, transporte y distribución
- Propenda a que los precios de suministro de gas natural sean justos y , equilibrados

- Incentive la eficiencia en las diferentes actividades de la industria del gas natural, propendiendo a un uso racional del producto y la debida protección del ambiente.
- Fomente el desarrollo de las capacidades nacionales
- Fortalezca el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de gran, mediano y pequeño porte.
- Aprobar un marco regulatorio general para el almacenamiento, transporte, y comercialización minorista de combustibles líquidos y gaseosos derivados del petróleo sobre la base de:
- Respetar los derechos adquiridos por los agentes del sector que vienen actuando a la fecha.
- Asegurar el acceso en todo el territorio nacional y a un mismo precio de dichos combustibles.
- Fomentar la competencia entre los diferentes agentes del mercado.
- Garantizar la seguridad en la operación de instalaciones y equipos, y la protección del medio ambiente.
- Fomentar la participación de pequeñas y medianas empresas, evitando la formación de concentraciones empresarias que puedan afectar la salud y competencia en el mercado.
- Generar empleo genuino.
- Fortalecer el posicionamiento competitivo de las empresas nacionales.

El gobierno de los Hidrocarburos

La actual Ley de Hidrocarburos y sus decretos reglamentarios ponen a ANCAP en **rol de agencia de hidrocarburos** tanto para las actividades en tierra firme como en el mar territorial. Es así que ANCAP ha adjudicado a empresas extranjeras y en nombre del Poder Ejecutivo, varias **zonas de exploración en exclusividad por un determinado período.**

Las **actividades de exploración y de explotación petrolera se caracterizan por ciertas dimensiones imposibles de atender adecuadamente en el marco institucional actual:**

- 1) Son actividades que insumen cuantiosos recursos financieros, muy por encima de la recaudación del Estado uruguayo
- 2) Requieren una altísima y muy específica capacitación profesional
- 3) Involucran elevados riesgos, derivados de un sistema muy complejo de evaluaciones y conocimientos.
- 4) Manejan horizontes de actuación que trascienden varios períodos de gobierno.

Para encarar en forma seria y sustentable las actividades de exploración y eventual explotación de petróleo, **es necesario garantizar políticas de Estado que aseguren un marco estable, adecuado, claro y suficiente para permitir su desarrollo con el más amplio respaldo y consenso político, definiendo a priori claramente los roles y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados.**

Por otra parte, si efectivamente el país contara con hidrocarburos en condiciones económicamente rentables, debería en primer lugar evitar o, al menos minimizar lo que la literatura ha denominado “la enfermedad holandesa” y, por otro, tener un marco que evite la dilapidación del dinero de un recurso no renovable. Ambas están fuertemente conectadas y ocurren cuando se hace un manejo inadecuado de una riqueza excepcional y repentina.

Para enfrentar la situación brevemente descrita, se requiere adoptar medidas en dos dimensiones igualmente importantes y críticas:

Aspecto Institucional

La actividad de exploración e caracteriza actualmente por una **relevante tercerización de operaciones en un conjunto de empresas de primer nivel**, reguladas contratos con el Estado uruguayo a través de ANCAP.

La participación actual directa del Estado uruguayo se reduce a lo sumo a no más de medio centenar de personas mayormente concentradas en ANCAP y la Dirección Nacional de Energía, con participación de otras dependencias como la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, la Armada Nacional y la Universidad de la República, entre los organismos que actualmente tienen el rol más protagónico. Otros actores que toman

cada vez más relieve son la Administración Nacional de Puertos, las agencias marítimas, operadores de servicios a buques y plataformas marítimas y las organizaciones ambientales.

La normativa se limitan a conceptos básicos y esenciales (lo recursos bajo tierra son del dominio público del Estado y una vez extraídos pasan a ser del dominio privado de éste), pero no resultan suficientes para eventualmente **encarar la actividad en un marco que promueva el desarrollo de la misma a la vez que asegure un retorno justo a la sociedad.**

En el largo plazo, es saludable diferenciar las operaciones petroleras de las acciones de monitoreo, control y regulación de las mismas. En el mundo es habitual encontrar países que cuentan con una empresa estatal de petróleo que actúa en igualdad de condiciones con otras empresas petroleras, todas sometidas al control de una entidad gubernamental que actúa como agencia de hidrocarburos.

Para llegar a tal extremo, es necesario desarrollar capacidades técnicas en calidad y cantidad suficiente. Por otra parte, manejar un negocio tan complejo demanda crear ámbitos de responsabilidad bien definidos y rendiciones de cuenta muy precisas u oportunas. Generar un clima de confianza entre los actores va de la mano con la transparencia de las decisiones para lo cual es imprescindible comprender la mecánica de los negocios petroleros y tomar en forma consensuada decisiones pensando lo mejor para el país con un horizonte a 30 años.

Es por tanto imprescindible:

- 1) **Crear una Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) en la órbita del Poder Ejecutivo a fin de establecer orientaciones específicas para la actividad**, en especial en lo referente a la separación de las actividades de operación y regulación petrolera que mayoritaria u operativamente hoy se concentran en ANCAP.
- 2) Conformar la CNH preferentemente con personalidades que tengan o hayan tenido que ver con la actividad petrolera o que por su capacidad empresarial, puedan rápidamente comprender las claves del negocio petrolero.

- 3) Dar atribuciones legales a la CNH a los efectos de concentrar todas las atribuciones políticas hoy concentradas en la DNE para promover y sugerir al Poder Ejecutivo todas las acciones necesarias.
- 4) Encomendar a la CNH el mantener informada de manera confidencial y periódica a la comisión de Industria del Senado.
- 5) Encomendar a la CNH el estudio de los ajustes que entienda necesarios para el tratamiento parlamentario de modificaciones al Decreto-Ley de Hidrocarburos, para contemplar las nuevas circunstancias que caracterizan actualmente las posibilidades de producción petrolera en el país.
- 6) Encomendar al CNH el estudio de modificaciones a la Ley Orgánica de ANCAP para permitir la autonomía de las actividades de “upstream”, llegando incluso a su escisión de ANCAP para conformar una nueva empresa de control estatal y capital mixto, bajo el régimen de oferta pública en mercados internacionales.

Aspecto económico

Los contratos que vinculan al Estado uruguayo a través de ANCAP con las empresas internacionales que operan en el mar territorial, establecen los derechos y obligaciones de las partes en el marco del proceso de las rondas de licitación de bloques de exploración petrolera. En esos contratos, los adjudicatarios se comprometieron a ofrecer a ANCAP una participación en la operación en caso de la declaración de un yacimiento comercialmente explotable; en caso que ANCAP decidiera participar, el Ente deberá compensar al operador por la cuota parte pertinente de los gastos incurridos hasta el momento en la exploración de los prospectos petroleros incluidos en el yacimiento declarado. La suma de los derechos actuales o futuros tiene un valor de mercado que oscilará según las expectativas y datos concretos para la cartera de bloques involucrados. Con el correr de los años, ese conjunto de derechos podrá perder totalmente su valor en caso que todas las operaciones de exploración cesen o por el contrario, puede crecer proporcionalmente al volumen de reservas que se llegare a declarar y al valor que éstas totalicen en el mercado en cada momento.

2.1. Administración financiera: El desarrollo de la actividad de exploración y eventual explotación implica la toma de rigurosas **decisiones finan-**

cieras de financiación y/o inversión que se deberán sustentar en un marco institucional claro y en un sustento profesional del más alto nivel.

2.2. Destino de la renta petrolera: Es recomendable establecer por ley el destino de las eventuales rentas que eventualmente perciba el Estado producto de actividades petroleras en el país. Vale recordar que en los últimos años, solamente la venta de información para interpretación geológica del subsuelo marino ha generado ingresos de un par de decenas de millones de dólares para ANCAP, que el Ente “ha diluido” en sus flujos de fondos. En caso de producirse un hallazgo comercialmente explotable, es necesario establecer en qué se aplicarán los fondos generados para el país. Es por ello que la ley deberá establecer porcentajes de distribución de la renta que potencie el desarrollo futuro:

- la creación de un **fondo de financiamiento de actividades petroleras** incluyendo todo tipo de actividades de formación para estudiantes, técnicos y profesionales nacionales,
- la creación de un **fondo para becas de excelencia en el exterior** para estudiantes de educación terciaria,
- destinar una parte a efectos de **amortizar deuda y, con el ahorro de intereses, aliviar la carga tributaria sobre actividades productivas**
- **la creación de un Fondo Intergeneracional de reserva**, que podrá acumular lo que estipule el texto de la ley y sólo podrá ser utilizado en tiempos y para destinos específicos.